

Carátula

Proximien.^{to} de Prag. de Jma

Sumaria formada a el larg.^{to} 1.^o de Premio de
la Asamblea del Exprimado Proxim.^{to} y a la Casor Torre del Solan
y Ambrosio Sepuder p.^a la fuga q. hizo del Calvario. Torre Albarca
10.^o del mismo Cuerpo la Noche diez p.^a Once del Presente mes
de Mayo de Mil ochocientos diez y siete

Militar

Fiscal

D. Miguel Ofelan

Escrivano
Yrayu del Oro.

11
P

De
...

P

P

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

P
P

...
...

Pues. de Daqui de Lima.

Para el Sr. Mayor del
Cuerno para que tome la
informacion correspondiente
Lima y Marzo 11 de 1817
Abredondo

El Comand.^{te} de la Expressada da parte al Señor
Mayor de Plaza el preso Jose Alvarado que se
hallava en el Calaverio ha cho fuga quebrantando
la chapa de la puerta. Quaxtel 11. de Marzo de
1817.

Lorenzo Ledesma

De orden del Sr. Coron.
El Ayud.^{te} de Semana D. Miguel Ofelam
por ende arrestado al Sarg.^{to} Lazo y Jumbor
en ultimo en el Calaverio procedera a la averi-
guacion del a'contenim^{to} Lima y Marzo 11
de 1817

Foxer

El Comandante Don Juan de Guzman
de la Comandancia de Guzman
al Excmo. Sr. Don Juan de Guzman
de la Comandancia de Guzman
en la Ciudad de Guzman a 15 de Mayo de 1765.



1765

10
Nombroam. de
Escrivano. . . . }

D. Mig. Ofelan Ten. te. J. Excmo de Asam-
blea del Peximimto de Dzag. de Esta Capital, en
virtud del Decreto de l Excmo Sor Vianey fha halla-
onse, y de la Ord. de Mi Saag. Mor D. Cosacaro Agui-
lin de la Torac y Leballon Ten. Coron. de los R. Exercitos
Expedieron el mismo dia q. se halla inserto en el Parte
que va p. 2. Cavera a Casito de q. Triba Informacion.
Sobre la fuga q. hizo Torc. Alvarado q. estaba preso en
el Quarto y Necesitando Nombroa Escrivano p. q. Actus
en esta Sumaria Eslo al caso l. 1. de la misma
Asamblea y Excmo. Jueces del Oro p. q. lo Excmo a
quien havien dole Eslo sobre la Obligacion q. contrae
Aperta, Juca y Promete Guardar seguri da y Fidelity en
quanto se haga en ella. Y Para q. conste la firmo.
con Nombroa Senor en la Ciudad. de Lima en doce
de Marzo de mil ochocientos diez y siete

Mig. Ofelan

Jueces del Oro

Declarac. del Vir-
rey Festigo

En la Ciudad de Lima en trece de Marzo
de mil ochocientos diez y siete El Excmo Sor D. Mi-
guel Ofelan Exerciendo Funcion. de Ayudante en
virtud de la Ord. Sitada del Sor Ten. Coron. de Exercito
J. Saag. Mayor D. Cosacaro de la Torac con Asisten.
de Mi d. Escrivano hizo compareca al Saag. l. 1. de
nombro de la Asamblea del Pexim. de Dzag. de Esta
Capital Torc. Alvarado a quien hizo se bantaa la mano

7
Derecho y con ella hacer la señal de la Cruz.

Preguntado Jurar a Dios y Prometido al Rey. Dijo
Verdad sobre el Punto q. se le baja Interrogatorio de Jo-
se Turo.

Preguntado Su Nombre y Empleo y si conoce a
D. Lorenzo q. duma Torc del Solar y Ambascio -
Responde Dijo q. se llama Torc fuger q. es Surg.^{to} 1.^o
Veterano de la Aramblea del Reyno de Arag. de esta
Capital de q. ma q. conoce a D. Lorenzo q. duma q. le
Surg.^{to} 1.^o de Premio de la Misma Aramblea a Torc
Torc y Ambascio Responde ^{canon} de la Misma Aramblea
Francisco

Preguntado Si en el tiempo q. le Manega q.
conduta le obrabado. Dijo q. en el dilatado tiempo
que sirbe de Campanero con el No de Anotado lmo
sin Praxida honarado. Y siempre cumplida de su
obligacion en toda las comision q. ha tenido de
Verdad.

Preguntado Si se lo oviere alguna otra
cosa q. decir en punto a la conduta p. quien de
clara Dijo q. lo dho y Declarado es la Verdad. q.
Don Jo. q. Respecta a los Caros Torc del Solar y Am-
brasio. Responde Siempre puede decir Verdad y lo
Manche sus condutas q. lo Anadida y Declara.
En la Verdad lo largo del Turo q. tiene Echo
en el q. le Affamo y Catofico se y da q. le fue esta
su Declaracion y Dijo sea de edad de Quarenta y
siete años y la firmo con dho Senor y el Presen.^{te} en
cribano

17
Mig. Theluz

Jose de Anque

Declaracion del Segun
do testigo. En dho dia mes y año expresado Torfi
Sal hizo comparecer ante si y el presente Escarban
al Sarg. 1.º Veterano de la Misma Asamblea y su
Maniano Miranda a quien le hizo de ventar la
mano Derecha y con ella hacia la Señal de la Cruz.

Preguntado Juraj a Dios y Prometij al Rey
Decir Verdad sobre el Punto q. se le ay a Interrogar
Dijo si Juro.

Preguntado su Nombre y Empleo, y si conoce
a D. Lorenzo de Vera a Tori Solar, y Ambrosio
Sepeda Dijo q. se llama Maniano Miranda q.
es Sarg. 1.º Veterano de la Asamblea del Pexim.
Dijo de esta Capital q. conoce a D. Lorenzo de Vera
p. Sarg. 1.º de Premio y a Tori Solar y Ambrosio
Sepeda p. Capor. 1.º Veterano de este Pexim.

Preguntado q. conduxo a Observado a este tra
y a donde p. quien es preguntado, Dijo q. el Carma
fue a D. Lorenzo de Vera de Vera q. en el tiempo
que lo Maniga a Observado sea un hombre de bien
y en en facto cumplidor de su obligacion y luego
subordinado a sus superiores q. p. los q. mira a torca
con Tori del Solar y Ambrosio Sepeda Npite lo Mis
mo q. el Sarg. D. Lorenzo de Vera.

Preguntado si tiene q. Añadir o quitar a esta
su Declaracion Dijo q. lo dho y Declarado es la

Verdad lo Cargo de el Juramento q. tiene Echo en
el q. se afirma y Ratifico siendo de edad esta su
Declaracion, y Dijo sea de edad de treinta años y la
firmo con Dho Señor y el Presente Escribano,

Miguel Puelas

Mariano Alvarado

Ante mi

Juan de la Cruz

Declarac. del Juram.
testigo

En continente en Dho dia mes y Año el
reunido sorfiscal hizo comparecer ante si y el
Presente Escribano a Raymundo Castro Casol. Vetera.
de la Misma Asambleay Revism. a quien hizo qe ban
fuerza Mano Derecha y con ella hace la señal de
Cruz.

Preguntado Turas del Rey decia verdad sobre
el punto q. se le pregunta Dijo si Turas

Preguntado su nombre y empleo y si conoce
a D. Joa. de Serna y a Toré del Solar y Ambro-
sio Sepúlveda Dijo q. se llama Raymundo Castro q.
es Casol. Veterano de la Misma Asamb. y luego q.
conoce a D. Joa. de Serna q. es Sarg. 1.º Veterano
de la Asambleade su Revism. q. Toré del Solar y
Ambrosio Sepúlveda ambos son Casol. del mismo Cuerpo
y Dho.

Preguntado q. maneja o vendida o obrado
en los tax. suscrita q. trata esta Declaracion Dijo q.
desde el tiempo q. maneja a los tax. Hechos en Nin-
guno Advertido con alguna q. Diga su Buen Con-
ceder ante si los Advertidos proceden Honradamente y cumpli-
dos en la Obligacion Militar a quanto sus Dho tax. a
mandado

Preguntado si tiene mas q. Decir o quitar decir

lo q. le sea Declarado Dijo q. lo dho es la Verdad lo juro
 al Juramento q. tiene echo en d. q. se firmo y Ratifico
 segun q. se fue esta Declaracion y Dijo ten de edad de
 cuarenta años y lo firmo con dho señor y al presente
 Escrivano.

Mig. Melun

Raymundo Castro

Ante mi
 Juyas del Rey

Declaracion In-
 terceda del Sr.
 D. Loren^o de Serna

En la Ciudad de Lima en Catorce de Mayo
 de Mil ochocientos diez y siete D. Mig. de Santen^{te}
 Veterano de la Aramb. del Perim. de Saag. de esta
 Capital y Fiscal en esta Suma. con Aristen. de mi
 El Escrivano paso a el Quart. de dho Perim. y Haviendo
 comparecido a D. Loren^o de Serna Sang. 1.º Veterano de
 Premio q. se halla en Arista de la Cruz se ban tan
 la Mano Derecha y con ella hacer la señal de la
 Cruz.

Preguntado Jurajá Dios y Prometió a el Rey
 decir Verdad sobre el punto q. es hoy a Interrogar
 Dijo si Turco.

Preguntado su Nombre y Empleo y si conoce a
 Torc. Albarado y si sabe donde se halla Dijo q. se ha
 ma D. Lorenzo de Serna q. es Sang. 1.º Veterano de
 Premio q. conoce a Torc. Albarado el q. se halla en
 Puro en el Calvario del Quart. el cual fugó la Noche
 del diez a la onceca el Once.

Preguntado como hizo esta fuga Dijo q. yrona
 el Corro, pues como alas Quatro de la Mañana habia
 bajado a la Casill. con el caso Torc. del Solano Negro
 traen en los Caballos hacia Noedad, y a su regreso
 registran. el Calvario no halló Noedad en el

Fue conchuyda esta Deligencia se hizo a su Gu^a
 y haciendo presente q. en las casillas. havia Alborn
 de Cavallo a segunda suelta con el mismo caso
 para Remediar su Gu^a q. hubiere babilonia a
 su Gu^a y Principian. En Parte p^a el otro dia
 se q. stamo la Oramon. Yendo a este a efecto p^a
 Detras de la Precon q. hace frente a el Calavon
 stamo p^a su Nombre a Tor Albarado y no Nipon
 endole se dirigio a la Puerta del dho Calavon
 y Empujandola se Abrio y Entory Adixto la
 Chapa pegada en el serrajo teniendo el q. Declara
 las q. lasey en su Poder.

Preguntado si sabe o tiene sospecha q.
 con Alguno huviera tratado de Estafuga o q. Al
 quien le huviera ayudado a ella Dijo q. Nada se
 ve en esta Materia q. solo si supo p^a hay de
 que una Hermana suya en Nombre de el J. Pro
 to a la Superioridad de la qual no atenido es
 vinder. Alguna.

Preguntado si tiene Mas q. añadir o quitar
 a esta su Declaracion. Dijo q. Nada mas q. lo expu
 esto q. lo dho y Declarado en la Senada Solan
 ga a el Juram. q. tiene echo en el q. se Afirmo y
 Pratifico segun q. se fue esta su Deposition. y Dijo
 sea de edad de sesenta y cinco años y la firmo con
 dho Señor y el presente Escribano.

Mig. Pelar

Lorenzo Ledesma

Ante mi
 J. J. J. J. J.

Declaracion Instru
 cion del Caso Jac
 del Solar

En Continente m. en dho dia mes y año El
 Excmo Sr. Fiscal Mando sacar ditto Calavon al
 caso 1.º de Arrom. Tor del Solar a quien

Con tanto rui y el Presen^e le hizo levantar la mano
Derecha y con ella hacer la señal de la Cruz.

Preguntado Juraj á Dios y Prometaj al Rey de su
Verdad sobre el punto q^e se boy á Interrogⁿ. Dijo lo Siguiente

Preguntado su Nombre y Empleo y se honora á
Loi Albanado Dijo q^e se llama Loi del Solon q^e es
Caso 1.º Vezcano de la Asam^{on} del Reino de Arag. de
Firma q^e honora á Loi Albanado q^e se hallava preso
en el Calavero de Este Juaz^{te} del q^e fugó el día diez
en la noche á la manecan el once Dijo q^e estando
en conversacion con su sang^{to} D. Jor^{ge} q^e de una de
las diez noche á delan^e y turn^e su Camarada Ambrosio
se podes holieron Ruydo en la Cas^a el q^e Declara
con su R^o de sang^{to} se encamiron p^a la Cas^a haver
la Novedad q^e havia, y no encontraron alguna
se bolvieron á la Presenⁿ y continuaron la conversa
cion en q^e estaba antes a poco rato de esto bolvio
á R^opetirse el Ruydo en talora y el q^e Declara con
su sang^{to} bolvieron p^a segunda á veriguar el Muro
to Ruydo y no hallando Novedad R^ogrecaron á la
Presenⁿ y siguieron en lo mismo en q^e estaba como
á las quatro de la Manana q^e es la Hora q^e acostum
bra tocarse en el Convento de los Padres Dominicos
el sang^{to} Mando á el tamb^{or} enreda de la para
Principiar las Partes del Otro dia y llamandole la
Orna se Dirigio detras de la Presⁿ q^e hace el fin
á el Calavero y concluydo el sang^{to} esta Deliquen
R^ogreto á la Presⁿ Diciendole á el Declaram^e y á su
Camarada se podes q^e el Calavero esta Abicado y el
Preso se á los con esta Novedad se Dirigieron á el
Calavero el sang^{to} D. Jor^{ge} q^e de una á Declaram^e.
Y su Camarada se podes, y echandolo mensi monto
á caballo con su Camarada se podes en solitud
Albanado iqueser No lo pudieron encontrar

Preguntado si supo q. el expresado, Alcaide
 Intelectual de Huasca ó que alguno lo Ayudo a este
 efecto Dijo q. No y ni tubo la menor noticia
 ni menor sabe q. lo hubiesen Ayudado q. solo
 noto el Armacho de los Clavos de la Chapa p. la
 Parte adentro Tumbados y q. en virtud de esto
 estaba esta pendiente del serrojo de la Puerta
 y las llaves en Poder de su Sargento.

Preguntado si tiene q. Mas q. Añadir
 ó quitar a esta su Declaración. Dijo q. No que
 lo dho y Declarado es la Verdad lo Curo a el Jura-
 mento q. tiene hecho en el q. se ofrecio Plafico
 deya q. le fue esta su Declaración y deyo ser del todo
 de veinte y tres años y la firmo con dho señas y
 El Presen. y Escribano.

Mig. Pedro...

Don Dn. ...
 Antem...
 Yraya del...

Declarac. Instru.
 Fieba. del Caso -
 Ambrosio Sespeder

Inmediatamente en dho dia mes y año el Sr.
 Precado por fiscal hizo sacar del Catastro a el caso
 1.º Veterano del mismo Precado Ambrosio Sespeder
 a quien p. Ante mi y el Presen. Escriba
 le hizo de bantar la mano Derecha y con ella
 hacer la señal de la Cruz.

Preguntado Jurar a Dios y Prometer al Rey
 deca Verdad sobre el punto q. os he preguntado
 Dijo si Juro

Preguntado su Nombre y Empleo, y si conoce
 a Don Alvarado y si sabe donde se halla Dijo q.
 se llama Ambrosio Sespeder q. es Caso 1.º Veterano
 de la Arma del Precado de Drag. de Estabilidad

Que conose a Don Albarado q. se halla en prevo
En el Catastro de su quant. el q. fue la Noche del
dia diez p. el onsen que aquella misma Noche su
Sarg. D. Jorcen. q. ederman su camarada Torc dello
lan estaban en conoensa. con otros Sarg. Sobrel
Westurio, y Haciondore Mtrados esta siguieron el
Sarg. q. ederman Torc del solar, y el Declarante su con
benoacion en esto holieron un Puydo en la Cas.
Y el Sarg. con solar bajaron aitta wren q. Noce
deu habra y No havien. Encontrado alguna Bol
bieron a la Preo. y siguieron en toq. Estaba como
a el quanto de hona Mpitio el Puydo en la Cas.
y Passaron lo mismo de q. la Primera vez. y
no Advieron. No ovedad alguna Bolbieron a
su Destino, en esto Olleron el toque de la Campa.
de las Quatro de la Manana hora en q. Alortum.
facar la los Padres Bchermity el Sarg. se puso a con
manar su Parte p. el otro dia y llamandole la Ga
na de onnan se Dirigio a la Espada de la Preo.
que esta frente del Catastro y Despues de haver echo
su Deliquen. se Dirigio a la Puerta y Haciendo
llamado p. don Vrey Albarado y Biendo no le
contestaba se Encamino a el, y Echandolo menor
se Dirigio a la Preo. y se Dijo al q. Declarado
a su Camarada Torc del solar q. el Catastro estaba
Absento y q. Albarado se havia Hido q. en Vista de
Esto su Sarg. le Mando a el y a su Camarada
que Enretasen sus Caballos y fuesen en su solitud
lo q. hicieron y No havendolo Encontrado Bolbier
ron a dar cuenta de su Comision.

Preguntado si sabe Olló Decing. Albarado y Interfer
se fugen o q. Alguno le Ayudo a ello Dijo q. No q. Na.

Case en este Particular.

Preguntado si tiene q. Anaden o quitar
a esta su Declaracion Dijo q. lo Dho y Declarado
Es la Verdad so Cargo a el Juram. q. tiene Echo
en el q. se Afirma y Ratifico. Dijo a esta q. fue
su Declaracion y Dijo sea de edad de veinte y
un años y la firmo con dho señor y el Preson Escrio

Mig. Melun

Ambrosio Sepades

Ante mi
Trayay del Por

Diligencia de Aven
se Entregado las
Sumaria - - -

En la Ciudad de Lima en Puerto de Marzo
de mil ochocientos diez y seis D. Mig. Melun ten.
Veterano de la Armada del Perun. de Drag. de esta
Ciudad de Lima fiscal de esta Sumaria hallandose con
cluyda y compuesta de cinco fogos utiles fuerades de la
Caratula sin Emendatura a paso con dho ten. de mi el
Escribano a Entregado a el Ser. ten. Coron. de Exerito
y Sarg. Mayor del Exerito de Regim. p. q. en Vista de lta
Nueva lo q. mas litime p. Comberniente de todo lo q.
Yo el Escribano doy fe poniendolo p. Diligenc. para q.
conste la q. firmo con Migo el Nominado Señor sub.

Mig. Melun

Ante mi
Trayay del Por

En la Ciudad de Lima a 22 de Mayo de 1817 Vista la
Antecedi. al S. Mayor de la Plaza mand. el S. Coronel D.
Juan de Larate Munizque de Lara que repato a que
de la expresada Sumaria contra el Sarg. de la Int.

7
D. Lorenzo Ledesma no obstante suyo cargo
que se pusiere en libertad p^a q^e practique las Dili-
gencias mas eficaces de prender al sold. Jose Alva-
rado, lo que se ha verificado en este dia, poniendole
por dilig^a p^a q^e conste.

Cescece Aguirre
de la Torre y Cevallos

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

De nuevo à V. la Sumaria mandada formar
al Sarg. Veterano D.ⁿ Lorenzo Ledesma, respecto q. el
conocimiento de su Causa pertenece con cargo el fue-
garia.

Dios que. à V. m. a. Lima y Marzo
28. de 1817. Man.^l de Arredondo



Sr. D.ⁿ Cecilio de la Torre y
Cavallos: Ten.^{te} Coron.^l de Cavallos y
Sarg.^{to} Mor. Vet.^{no} del Regim.^{to} de Drag.
de Milicias Disciplinad. de esta Ca-
pital.

